GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA LLAURY Erick Jhon FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.02.2023 12:38:01 -05:00

Trujillo, 16 de Febrero del 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000017-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Oficio N° 000076-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 10 de febrero de 2023 y Proveído N° 2324-2023-GRLL-GGR de fecha 10 de febrero de 2023, que contiene la propuesta de profesionales y autoriza la contratación de personal eventual en la modalidad de servicios personales en la Meta Presupuestal 095, para los proyectos denominados: **1)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de El Brujo, Distrito de Magdalena de Cao, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad", **2)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Chan Chan, Distrito de Huanchaco, Provincia De Trujillo, Departamento La Libertad", **3)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de Huaca del Sol y La Luna, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad", **4)** "Mejoramiento del Servicio del Instituto Jorge Desmaison Seminario, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo, Departamento La Libertad." y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación **Norma Regional para la Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Inversiones "Formulación y Evaluación, Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Documentos Equivalente y Ejecución de Inversiones (Proyectos y/o IOARRS) en el Pliego Gobierno Regional La Libertad" - Versión 02**; como un instrumento técnico que establezca metodologías, criterios y procesos a tener en cuenta para la contratación y/o renovación de personal con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, en virtud del marco normativo anteriormente descrito, mediante Oficio N° 000068-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 08 de febrero de 2023 y Proveído N° 2036-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 08 de febrero de 2023, la Unidad Formuladora propone la contratación de **01 profesional** para los Proyectos de Inversión denominados: **1)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de El Brujo, Distrito de Magdalena de Cao, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad", **2)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Chan Chan, Distrito de Huanchaco, Provincia De Trujillo, Departamento La Libertad", **3)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de Huaca del Sol y La Luna, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad", **4)** "Mejoramiento del Servicio del Instituto Jorge Desmaison Seminario, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo, Departamento La Libertad."; con los siguientes perfiles, remuneraciones y plazos siguientes:

ESPECIALISTA/ PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
BACHILLER EN ECONOMIA	Asistente de Formulación	2.6.8.1.21	S/. 4,000.00	17/02/2023 al 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IOQGAPJ**

01 BACHILLER EN ECONOMIA (Asistente de Formulación) hasta el 31 de Diciembre del 2023; para los siguientes Proyectos de Inversión: **1)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de El Brujo, Distrito de Magdalena de Cao, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad", **2)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Chan Chan, Distrito de Huanchaco, Provincia De Trujillo, Departamento La Libertad", **3)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de Huaca del Sol y La Luna, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad", **4)** "Mejoramiento del Servicio del Instituto Jorge Desmaison Seminario, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo, Departamento La Libertad."**;**

Que, en virtud de la propuesta anteriormente descrita, la Unidad Formuladora, acompaña los Términos de Referencia - TDR con la descripción del cargo, el Marco Presupuestal en la meta presupuestal 0095 y todos los requisitos necesarios para el trámite respectivo;

Que, en ese sentido, la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad, en consideración de lo prescrito en el numeral **7.1 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** que se señala en la antes citada Directiva, y siguiendo con el procedimiento previa evaluación curricular ha calificado para el puesto propuesto los siguientes Profesionales:

N°	Profesión	Cargo o Puesto	Apellidos y Nombres	Plazo
01	Bachiller en Economía	Asistente de Formulación	Cusquipoma Echeverría José Alex	Del 17/02/2023 Hasta el 31 de Diciembre del 2023

Que, en concordancia con los numerales **7.2 y 7.4 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** de la Directiva aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, establece que la Sub Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces elaborará y suscribirá la resolución sub gerencial de conformidad con la delegación de atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04 de mayo de 2022, **en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias, de acuerdo a los TDRs y al proyecto al cual ha sido propuesto.**

En tal sentido, la contratación de personal eventual, es la vinculación temporal para labores que requieren un determinado requisito de formación o especialización, solicitados por los Órganos Estructurados del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, bajo los alcances del artículo 38°, inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y el artículo 2°, numeral 2) de la Ley N° 24041, para la ejecución de proyecto de inversión pública;

Que, asimismo, el personal con cargo a inversiones (proyectos de inversión y/o IOARR), son personas naturales contratadas para funciones específicas en forma eventual, con contrato a tiempo completo y a plazo fijo, están sujetos a lo indicado en las disposiciones y normativa legal de alcance nacional e interna, que se

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IOQGAPJ**

establezca en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias del Gobierno Regional La Libertad;

Que, siendo así y considerando la naturaleza temporal de los proyectos de inversión, se autoriza en dichos casos a contratar personal de manera temporal o accidental por lo que el personal contratado en un proyecto de inversión **no forma parte de la carrera administrativa, y no le alcanza las bonificaciones y beneficios remunerativos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 para los servidores en calidad de nombrados**;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, se le delega la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, las facultades administrativas para suscribir y prorrogar contratos de servicios personales bajo el régimen del decreto Legislativo N° 276, para realizar funciones de carácter temporal o accidental, a excepción, de las designaciones de personal de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En uso de las facultades administrativas delegadas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto Ley N° 22867 – Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONTRATAR** en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

1. "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de El Brujo, Distrito de Magdalena de Cao, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad",
2. "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Chan Chan, Distrito de Huanchaco, Provincia De Trujillo, Departamento La Libertad",
3. "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de Huaca del Sol y La Luna, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad",
4. "Mejoramiento del Servicio del Instituto Jorge Desmaison Seminario, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo, Departamento La Libertad

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
Cusquipoma Echeverría José Alex	Asistente de Formulación.	2.6.8.1.21	S/. 4,000.00	17/02/2023 al 31/12/2023	Meta Presupuestal 0095

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IOQGAPJ**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales señaladas en el ítem 6.3.2 del numeral 6.3, del Capítulo VI - "Disposiciones Generales" de la Directiva aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022. Igualmente, la relación contractual concluye al término del mismo; los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme el artículo 38° incisos a) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado con cargo a la Cadena Funcional Programática: **1)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de El Brujo, Distrito de Magdalena de Cao, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad", **2)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Chan Chan, Distrito de Huanchaco, Provincia De Trujillo, Departamento La Libertad", **3)** "Mejoramiento del Servicio Turístico del Complejo Arqueológico de Huaca del Sol y La Luna, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad", **4)** "Mejoramiento del Servicio del Instituto Jorge Desmaison Seminario, Distrito De Pacasmayo, Provincia De Pacasmayo, Departamento La Libertad."**;** Actividad: 6000016 Gestión y Administración; Función: 03; División Funcional 006; Grupo Funcional 0008; Finalidad 0028068: Gestión de Proyectos de Inversión; Unidad de Medida 00060; de la Específica de Gastos: 2.6.8.1.2.1, de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, del Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IOQGAPJ**